



LITUECHE, 07 JUL 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que en el marco de los programas sociales a ejecutar durante el año 2016 la Municipalidad de Litueche ha dado aprobación al programa de organizaciones comunitarias.
- Dentro del programa 2016 se propuso la ejecución de Fondos Concursables para Juntas de Vecinos, ella incluida, con la finalidad de financiar la ejecución de proyectos específicos de interés común, en el ámbito local, que contribuyan al fortalecimiento de las redes locales existentes en cada barrio.
- Decreto N° 1717 de fecha 10 de Diciembre del 2015, en acuerdo 125, sesión N° 109 del concejo municipal del 2 de Diciembre del 2015 que aprueba presupuesto municipal 2016.
- El acuerdo N° 72 de la sesión N° 127 de fecha 01 de junio de 2016, que aprueba el segundo llamado del fondo Concursable Municipal FONDEVE 2016.
- El Decreto N° 676 de fecha 03 de Junio de 2016, que aprueba las bases y formularios del 2° llamado del fondo Concursable Municipal FONDEVE 2016 y nombra comisión.
- El Decreto N° 819 de fecha 01 de Julio de 2016, que modifica la comisión evaluadora del 2° llamado del Fondo Concursable Municipal FONDEVE 2016.
- El acta de la comisión evaluadora que se adjunta.
- El acuerdo N° 89 de la sesión ordinaria N°130 de fecha 07 de julio de 2016. Que aprueba la propuesta de comisión evaluadora que se adjunta.

**VISTOS:**

Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N°2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 y Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Las normas consagradas en la Ley N°19.886. El decreto N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la contraloría general de la republica que fija normas de procedimientos para la rendición de cuentas.

**DECRETO:**

a) **APRUEBESE EL FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS PRESENTADAS POR LAS JUNTA DE VECINOS AL 2° LLAMADO DEL FONDO CONCURSABLE MUNICIPAL, FONDEVE 2016**, respecto a los montos y proyectos que a continuación se indican:

N°	ORGANIZACIÓN	RUT	PROYECTO	MONTO
1	Junta de Vecinos El Cuzco	65.033.920-7	"Construcción de cocina "	\$ 630.095
2	Junta de Vecinos Caserío Talca	75.960.210-2	"Equipamiento para la participación "	\$ 525.254
3	Junta de Vecinos El sauce	65.132.090-9	"Mejorando Nuestro Medio ambiente"	\$ 671.000
4	Junta de Vecinos Quelentaro	71.980.900-6	"Equipamiento para sede"	\$ 684.488
5	Junta de Vecinos Quebrada Honda	65.667.170-K	Mejorando nuestro Medio ambiente	\$ 669.490
6	Junta de Vecinos Villa San Vicente	65.295.190-2	"Reparación de Sede"	\$ 691.940
7	Junta de Vecinos Los Canelos	65.034.920-2	"Implementación Oficina Junta de Vecinos Los Canelos "	\$ 659.890
8	Junta de vecinos Nuevo Amanecer	65.038.531-4	"Implementación Sede Comunitaria"	\$ 646.408
9	Junta de Vecinos Manquehua	65.667.060-6	"Reparación de sede"	\$ 458.220

*Manuel*  
06/07/2016 1



- b) **INSTRUYASE** a la dirección de finanzas para que realice los procedimientos administrativos que correspondan.
- c) **ESTABLEZCASE** que la entrega y rendición de fondos quedara sujeta a la rendición de cuentas establecida en el decreto N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la contraloría general de la republica que fija normas de procedimientos para la rendición de cuentas.
- d) **COMUNIQUESE A LAS ORGANIZACIONES INDICADAS Y PUBLIQUESE** en la página [www.litueche.cl](http://www.litueche.cl)
- e) **CÁRGUESE** el gasto del presente al presupuesto municipal vigente año 2016.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



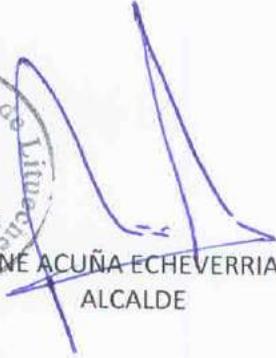
  
**LAURA URIBE SILVA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

RAE/LUS/EPV/CSM

Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- DIDECO
- Of. Organizaciones Comunitarias



  
**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
ALCALDE



**ACTA COMISIÓN EVALUADORA**  
**2° llamado del Fondo Concursables Municipal FONDEVE 2016**

En Litueche a 30 de Junio de 2016, se constituye la Comisión Evaluadora, con el fin de realizar la evaluación de las propuestas presentadas en el contexto del 2° llamado del Fondo Concursable Municipal FONDEVE 2016, la comisión integrada por Sr. Julio Urrutia Aliaga, SECPLAC, Srta. Claudia Salamanca Moris, DIDECO y Sra. Carmen Gloria Olgún Palma, Jefe de Dpto. Social.

a).- **ORGANIZACIONES POSTULANTES:** A continuación se presenta la nómina de proyectos presentados por organización postulante:

N°	Organización	RUT	Proyecto
1	Junta de Vecinos El Cuzco	65.033.920-7	"Construcción de cocina "
2	Junta de Vecinos Cacerio Talca	75.960.210-2	"Equipamiento para la participación "
3	Junta de Vecinos El sauce	65.132.090-9	"Mejorando Nuestro Medio ambiente"
4	Junta de Vecinos Quelentaro	71.980.900-6	"Equipamiento para sede"
5	Junta de Vecinos Quebrada Honda	9.199.327-9	Mejorando nuestro Medio ambiente
6	Junta de Vecinos Villa San Vicente	65.295.190-2	"Reparación de Sede"
7	Junta de Vecinos Los Canelos	65.034.920-2	"Implementación Oficina Junta de Vecinos Los Canelos "
8	Junta de vecinos Nuevo Amanecer	65.038.531-4	"Implementación Sede Comunitaria"
9	Junta de Vecinos Manquehua	65.667.060-6	"Reparación de sede"
10	Junta de vecino Juntos por el Progreso	65.051.127-1	"Contenedores de Basura"

b).- **ADMISIBILIDAD:** De acuerdo a las bases del 2° llamado del Fondo Concursables Municipal FONDEVE 2016, la comisión procede a realizar análisis s de la documentación presentada, cuyo resultado es el siguiente:



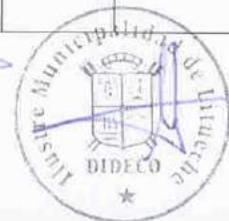
N°	Organización	RUT	ADMISIBLE
1	Junta de Vecinos El Cuzco	65.033.920-7	SI
2	Junta de Vecinos Caserío Talca	75.960.210-2	SI
3	Junta de Vecinos El sauce	65.132.090-9	SI
4	Junta de Vecinos Quelentaro	71.980.900-6	SI
5	Junta de Vecinos Quebrada Honda	9.199.327-9	SI
6	Junta de Vecinos Villa San Vicente	65.295.190-2	SI
7	Junta de Vecinos Los Canelos	65.034.920-2	SI
8	Junta de vecinos Nuevo Amanecer	65.038.531-4	SI
9	Junta de Vecinos Manquehua	65.667.060-6	SI
10	Junta de vecino Juntos por el Progreso	65.051.127-1	NO

La comisión establece que el proyecto presentado por la Junta de Vecinos Juntos por el Progreso RUT N° 65.051.127-1, se encuentra inadmisibles debido a que la cotización presentada no incluye el aporte propio de acuerdo a lo indicado en el punto N°3 de las bases de postulación del 2° llamado del Fondo Concursables Municipal FONDEVE 2016.

#### c).- EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La comisión a continuación presenta el resultado de evaluación de las propuestas de acuerdo a ponderaciones obtenidas por proyectos presentados válidamente:

N°	Organización	PUNTAJE PARCIAL OBTENIDO SEGÚN CRITERIO DE EVALUACION						Puntaje
		Antigüedad	Participación Unco	2° Postulación	Respaldo Proyecto	Aporte Propio	Aporte Fondevé	
1	Junta de Vecinos El Cuzco	10	10	15	30	20	5	90
2	Junta de Vecinos Caserío Talca	10	10	15	30	20	5	90
3	Junta de Vecinos El sauce	10	10	15	15	20	5	75
4	Junta de Vecinos Quelentaro	10	15	15	15	10	5	70
5	Junta de Vecinos Quebrada Honda	10	0	0	30	20	5	65
6	Junta de Vecinos Villa San Vicente	10	10	15	15	10	5	65
7	Junta de Vecinos Los Canelos	10	10	15	15	10	5	65



8	Junta de vecinos Nuevo Amanecer	3	0	15	30	10	5	63
9	Junta de Vecinos Manquehua	10	10	0	10	20	5	55

d).- **CONCLUSION:** En atención a lo establecido en las bases del 2° llamado del Fondo Concursables Municipal FONDEVE 2016 se presenta el monto solicitado por cada organización para la ejecución de su proyecto considerando el monto total disponible es de \$5.870.382 (cinco millones ochocientos setenta mil trescientos ochenta y dos pesos), pudiendo financiar la totalidad de proyectos presentados y que se encuentran admisibles tal como a continuación se indica:

N°	ORGANIZACIÓN	RUT		MONTO FONDEVE
1	Junta de Vecinos El Cuzco	65.033.920-7	"Construcción de cocina "	\$ 630.095
2	Junta de Vecinos Cacerio Talca	75.960.210-2	"Equipamiento para la participación "	\$ 525.254
3	Junta de Vecinos El sauce	65.132.090-9	"Mejorando Nuestro Medio ambiente"	\$ 671.000
4	Junta de Vecinos Quelentaro	71.980.900-6	"Equipamiento para sede"	\$ 684.488
5	Junta de Vecinos Quebrada Honda	9.199.327-9	Mejorando nuestro Medio ambiente	\$ 669.490
6	Junta de Vecinos Villa San Vicente	65.295.190-2	"Reparación de Sede"	\$ 691.940
7	Junta de Vecinos Los Canelos	65.034.920-2	"Implementación Oficina Junta de Vecinos Los Canelos "	\$ 659.890
8	Junta de vecinos Nuevo Amanecer	65.038.531-4	"Implementación Sede Comunitaria"	\$ 646.408
9	Junta de Vecinos Manquehua	65.667.060-6	"Reparación de sede"	\$ 458.220

Para constancia firman.



JULIO URRUTIA ALIAGA  
SECRETARÍA



CARMEN OLGUIN PALMA  
JEFE DPTO. SOCIAL



CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
DIDECO